CERTIFICADO LABORAL

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, BOGOTÁ; D.C.
NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA

Que **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.202.917, ingresó a la Secretaría Distrital de Gobierno el día 18 de febrero de 2021, en una vinculación provisional en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12,** el cual desempeña en la Dirección para la Gestión Policiva.

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12- DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y ALCALDÍAS LOCALES – RES. 1258/20

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección en actuaciones de atención prioritaria.
2. Emitir los conceptos técnicos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
3. Participar técnicamente en las actuaciones de atención prioritarias definidas por la SDG en materia de gestión policiva, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad.
4. Proyectar los documentos que deba suscribir el jefe inmediato, determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento.
5. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan al propósito del cargo.

Mediante Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2023, fue modificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, estableciendo las siguientes funciones:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 – DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA RES. 0330/23.

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección en actuaciones de atención prioritaria.
2. Emitir los conceptos técnicos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
3. Participar técnicamente en las actuaciones de atención prioritarias definidas por la SDG en materia de gestión policiva, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad.
4. Proyectar los documentos que deba suscribir el jefe inmediato, determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento.
5. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.

CERTIFICADO LABORAL

Que **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** laboró con la Secretaría Distrital de Gobierno, hasta el día (17) de octubre de 2024, se encontraba vinculada a la entidad mediante una relación legal y reglamentaria sin derechos de carrera administrativa. Con un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) día(s) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaboró Y Revisó: Enrique Pulido Carlos – Aux. Administrativo DGTH

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 568 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $9.595.740
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 03 de Junio de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Desarrollar acciones integrales o segun el perfil de promocion de la salud, prevencion de la enfermedad y gestión del riesgo segun curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condicion, situacion o exposicion al riesgo desde los diferentes espacios de vida cotidiana yo componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas segun requerimiento.3. Garantizar la custodia y proteccion de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecucion de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad.5. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y, o delegados apoyar la realizacion de jornadas, actividades y eventos de interés del área de SALUD PÚBLICA de la Subred Sur cuando sea requerido. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. Realizar intervenciones epidemiologicas de campo de los subsistemas que componen Vigilancia en SALUD PÚBLICA Transmisibles, Sisveso, Cronicos, Urgencias y Emergencias, Salud Sexual y Reproductiva, SIVIM, SISIVECoS, SIVELCE, VESPA, VSPC, DISCAPACIDAD, CoMUNITARIA, SIVISTRA, SISVAN, VCRSDJ segun perfil con su respectiva Precrítica y validacion de la información en formatos de visita, fichas de notificacion de eventos de interés en SALUD PÚBLICA, verificar concordancia entre IEC, ficha de notificacion y los diferentes aplicativos que se manejen en el componente de Vigilancia en SALUD PÚBLICA SIVIGILA, SIVIGILA D.C., MESS, EPI INFo, RUAF, SVEMMBW, FACTURA y demás.7. Estar disponible al cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en SALUD PÚBLICA en la subred Sur de Urgencias y Emergencias y sarampion.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 5479 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $29.479.230
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 05 de Junio de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 10 de febrero de 2021

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 4553 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $34.049.400
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 06 de Marzo de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 836 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $16.800.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Junio de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** a. Conocer el cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interes en saludpública en la sub red sur. b. Implementar los procesos asignados como Profesional de (Vigilancia en Saludpública) con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. c. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. d. Asistir a los comites o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. e. Apoyar los procesos del (Vigilancia en Saludpública) reconociendo las necesidades de la poblacion y curso de vida f. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. g. Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes segun indicaciones técnicas. h. dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. i. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. j. realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. k. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. l. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 9917 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $10.304.348
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 04 de Julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 15 de Septiembre de 2018

***O*BLIGACIONES CONTRACTUALES:** a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 13234 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $9.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 21 de Octubre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 5851 DE 2017
OBJETO: ***PROFESIONAL EN PSICOLOGIA***
VALOR: $23.333.333
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 21 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2017

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a. Conocer el cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interes en SALUD PÚBLICA en la sub red sur. b. Implementar los procesos asignados como Profesional de (Vigilancia en SALUD PÚBLICA) con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. c. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. d. Asistir a los comites o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. e. Apoyar los procesos del (Vigilancia en SALUD PÚBLICA) reconociendo las necesidades de la poblacion y curso de vida f. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. g. Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes segun indicaciones técnicas. h. dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. i. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. j. realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. k. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. l. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 416 DE 2017
OBJETO: ***PROFESIONAL EN PSICOLOGIA***
VALOR: $7.500.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 02 de Enero de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Marzo de 2017

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a. Conocer el cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interes en SALUD PÚBLICA en la sub red sur. b. Implementar los procesos asignados como Profesional de (Vigilancia en SALUD PÚBLICA) con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. c. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. d. Asistir a los comites o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. e. Apoyar los procesos del (Vigilancia en SALUD PÚBLICA) reconociendo las necesidades de la poblacion y curso de vida f. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. g. Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes segun indicaciones técnicas. h. dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. i. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. j. realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. k. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. l. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con la Señora **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.099.202.917** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 7060 DE 2016
OBJETO: ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO***
VALOR: $10.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Septiembre de 2016
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2016

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Orientar la(s) intervencion(es) asignada(s) como Psicologo especialista con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional 2. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas, realizando las respectivas acciones de mejoramiento 3. Liderar los equipos de trabajo asignados para su adecuado funcionamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo4. Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo por los equipos de trabajo asignados 5. Articular los procesos de los componentes o subcomponentes asignado con los del Grupo Funcional de Saludpública y/o los demás Grupos Funcionales o dependencias de la subred 6. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas 7. Ejecutar acciones segun Plan de Trabajo y elaboracion de Cronograma de Actividades 8. Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasion de la ejecucion del objeto de la orden9. Participar de las intervenciones convocadas por Saludpública10. Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa11. Informar y comúnicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interes en Saludpública identificados en el desarrollo de sus intervenciones 12. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebracion, ejecucion y terminacion del presente contrato y aun con posterioridad a esta 13. Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Subred de acuerdo a su area de formacion.14: Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato15. Realizar la revision de los Lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos16. Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por la subred Sur 17. Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Febrero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana María Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1099202917**quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESDE	HASTA	OBJETO/PERFIL	VALOR TOTAL CONTRATO	UNIDAD SERVICIOS DE SALUD
206	20/02/2013	31/12/2013	PSICOLOGA	$ 29.882.822	VISTA HERMOSA
61	02/01/2014	31/12/2014	PSICOLOGA	$ 34.802.822	VISTA HERMOSA
131	13/01/2015	30/06/2015	PSICOLOGA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ENFASIS DE SALUD MENTAL	$ 33.076.608	VISTA HERMOSA
85	07/07/2015	31/12/2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DINAMIZADOR DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA COMUNITARIA	$ 18.217.206	VISTA HERMOSA
212	12/01/2016	31/07/2016	DINAMIZADOR DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA COMUNITARIA	$ 18.628.308	VISTA HERMOSA
1560	01/08/2016	15/08/2016	DINAMIZADOR	$ 1.620.876	VISTA HERMOSA
7060	01/09/2016	31/12/2016	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	$ 10.000.000	SUBRED SUR
5851	21/04/2017	31/12/2017	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	$ 23.333.333	SUBRED SUR
836	01/01/2018	30/06/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 16.800.000	SUBRED SUR
9917	04/07/2018	31/08/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 11.152.174	SUBRED SUR
13234	16/10/2018	31/12/2018	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 9.000.000	SUBRED SUR
465	02/01/2019	28/02/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 6.000.000	SUBRED SUR
4553	06/03/2019	31/01/2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	$ 34.049.400	SUBRED SUR

Cabe señalar que el contrato 4553.a la fecha se encuentra en ejecución.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

1. Orientar la(s) intervención(es) asignada(s) como Psicólogo especialista con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional 2. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas, realizando las respectivas acciones de mejoramiento 3. Liderar los equipos de trabajo asignados para su adecuado funcionamiento a fin de garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo4. Desarrollar, Consolidar y Entregar informes a la luz de: lineamientos, fichas técnicas, planes de trabajo y/o cronogramas, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo por los equipos de trabajo asignados 5. Articular los procesos de los componentes o subcomponentes asignado con los del Grupo Funcional de Salud Publica y/o los demás Grupos Funcionales o dependencias de la subred 6. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas 7. Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades 8. Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto de la orden9. Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica10. Soportar actividades de

Auditoria Interna y Externa11. Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones 12. Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a esta 13. Tener disponibilidad para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Subred de acuerdo a su área de formacion.14. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato15. Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos16. Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por la subred Sur 17. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

a. Conocer el cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en salud Publica en la sub red sur. b. Implementar los procesos asignados como Profesional de (Vigilancia en Salud Publica) con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. c. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. d. Asistir a los comités o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. e. Apoyar los procesos del (Vigilancia en Salud Publica) reconociendo las necesidades de la población y curso de vida f. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. g. Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. h. dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. i. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. j. realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. k. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. l. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ASISTENCIAL

a. Conocer el cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en salud Publica en la sub red sur. b. Implementar los procesos asignados como Profesional de (Vigilancia en Salud Publica) con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. c. Entregar las investigaciones de campo o los informes a la secretaria Distrital de Salud en los formatos establecidos. d. Asistir a los comités o reuniones convocados por la Secretaria Distrital de Salud. e. Apoyar los procesos del (Vigilancia en Salud Publica) reconociendo las necesidades de la población y curso de vida f. Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. g. Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. h. dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. i. Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. j. realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. k. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. l. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-OPS-FT-22 V1

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1504**. Código de Verificación: **F53T1? VGI**

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del 2020.

MARIA CLAUDIA OÑATE VASQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado y Elaborado por:	Adriana María Alonso Torres	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	AMAT
Aprobado por:	Mireya Díaz Beltrán	Contratista Apoyo a la Gestión	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el articulo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacios e inseguridad juridica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE GÜEPSA - SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señorita, **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.202.917 expedida Barbosa Santander, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios.

CONTRATO: No. 040 de 2012, a plena satisfacción del municipio.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y VULNERABLE EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y COMO APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA"

DURACION: Siete (7) meses, comprendidos 01 Junio al 31 de Diciembre 2012

VALOR DEL CONTRATO: Nueve millones ochocientos mil pesos m/cte.($9.800.000)

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Realizar acompañamiento a la Comisaría de Familia en los casos que requieran atención psicológica, en especial lo relacionado con abuso sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

2. Brindar atención psicológica a nivel personal, familiar y grupal, atendiendo las necesidades del individuo en su área mental.

3. Realizar, ejecutar acciones de convivencia saludable para la niñez y adolescencia, padres de familia y comunidad en general, por medio de talleres, capacitaciones, conferencias y encuentros de cuidado.

4. Asistir a las brigadas de salud que se programan en la administración.

5. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas.

CONTRATO: No. 012 de 2013, a plena satisfacción del municipio.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y VULNERABLE EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y COMO APOYO A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA"

DURACION: Diez (10) meses, veinte (20) días, comprendidos entre 10 de Enero al 30 Noviembre del 2013.

VALOR DEL CONTRATO: Quince millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($15.950.00)

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Realizar acompañamiento a la Comisaría de Familia en los casos que requieran atención psicológica, en especial lo relacionado con abuso sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

2. Brindar atención psicológica a nivel personal, familiar y grupal, atendiendo las necesidades del individuo en su área mental.

3. Realizar, ejecutar acciones de convivencia saludable para la niñez y adolescencia, padres de familia y comunidad en general, por medio de talleres, capacitaciones, conferencias y encuentros de cuidado.

4. Asistir a las brigadas de salud que se programan en la administración.

5. Presentar informe mensual sobre las actividades desarrolladas.

Dado en el Municipio de Güepsa Santander, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,

Ing. RICARDO ANDRÉS LESMES PEÑA
Secretario de Despacho
Güepsa Santander

Proyectó: Natalia Bohórquez Sierra – Comisaria de Familia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
LICEO CAMPESTRE MUNDO CONSTRUCTIVO
SANTANA BOYACÁ
RESOLUCIÓN No.6439 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2011
NID 315686000177

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL LICEO CAMPESTRE MUNDO CONSTRUCTIVO

DE SANTANA BOYACÁ

CERTIFICA

Que la Psicóloga YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.099.202.917, laboró en este Establecimiento Educativo desde el día 1 de agosto del año 2010 hasta el 31 de noviembre del año 2011.

Se desempeñó como Docente de la Primera Infancia, cátedras de Orientación Vocacional y Ética, y conformó y dirigió el Comité de Convivencia y la Escuela de Padres.

Se caracterizó por su responsabilidad, puntualidad, compañerismo y trabajo en equipo.

En constancia se firma, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

DERLY YANETH OLARTE AMADO
C.C. No.40031904 DE TUNJA
CELULAR No. 3144437237
Directora

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE APORTE N°15/08/2008/476 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la Señorita Yasmid Slendy Ardila Camacho, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.099.202.917 de Barbosa, presta sus servicios como Educadora Familiar, cumpliendo funciones en la atención a familias a través de sesiones de formativas y visitas domiciliarias a las familias subsidiadas pertenecientes al municipio de Tuta, el tipo de contrato que se entablo fue una Orden de Prestación de Servicios. La profesional en mención estuvo vinculada desde el 1 de Septiembre de 2.008 al 31 de Diciembre de 2.008.

Dada en Tunja, a solicitud de la interesada a los 14 días del mes de Octubre de 2010.

Atentamente,

MILENA SUÁREZ FIGUEROA
Interventora Contrato UPTC

C.C. Carpeta Educadora Familiar: Yasmid Slendy Ardila Camacho

CERTIFICADO LABORAL

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, BOGOTÁ; D.C.
NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA

Que **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.202.917, ingresó a la Secretaría Distrital de Gobierno el día 18 de febrero de 2021, en una vinculación provisional en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12,** el cual desempeña en la Dirección para la Gestión Policiva.

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12- DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA Y ALCALDÍAS LOCALES – RES. 1258/20

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección en actuaciones de atención prioritaria.
2. Emitir los conceptos técnicos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
3. Participar técnicamente en las actuaciones de atención prioritarias definidas por la SDG en materia de gestión policiva, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad.
4. Proyectar los documentos que deba suscribir el jefe inmediato, determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento.
5. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan al propósito del cargo.

Mediante Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2023, fue modificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, estableciendo las siguientes funciones:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12 – DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA RES. 0330/23.

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección en actuaciones de atención prioritaria.
2. Emitir los conceptos técnicos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
3. Participar técnicamente en las actuaciones de atención prioritarias definidas por la SDG en materia de gestión policiva, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad.
4. Proyectar los documentos que deba suscribir el jefe inmediato, determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento.
5. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.

CERTIFICADO LABORAL

Que **YASMID SLENDY ARDILA CAMACHO,** laboró con la Secretaría Distrital de Gobierno, hasta el día (17) de octubre de 2024, se encontraba vinculada a la entidad mediante una relación legal y reglamentaria sin derechos de carrera administrativa. Con un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) día(s) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Elaboró Y Revisó: Enrique Pulido Carlos – Aux. Administrativo DGTH